

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, informa que fue inscrita la medida de embargo sobre un bien inmueble. Sírvese proveer.

Palmira V, 17 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**RAD. No. 2021 – 00117-00
PROCESO EJECUTIVO
AUTO SUSTANCIACIÓN No.1389**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

En virtud del informe de secretaría que antecede, y como quiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, allega certificado donde informa que inscribió debidamente el embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **378-30433** de propiedad de la señora GLADIS PALACIOS MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.134.982, el Despacho procede a comisionar la consecuente diligencia de secuestro.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: COMISIONAR con amplias Facultades al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, indicándole que deberá proceder conforme a lo ordenado por el Artículo 595 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **378-30433 GLADIS PALACIOS MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.134.982, ubicado en el **Lote 15, Manzana E, carrera 24 EN # 11-31 B/ Sesquicentenario del municipio de Palmira V.** Para su efecto.**

SEGUNDO: LÍBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

TERCERO: Designar de la lista de auxiliares que se lleva en este circuito, como secuestre a CLAUDIO ROMULO BRAVO CIFUENTES y notifíquesele su designación conforme al Art.595 del C.G.P.

CUARTO: Se le faculta al comisionado para fijarle Honorarios al secuestre y reemplazarlo en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 128 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4998f817acccf7993b340b5a51ade7a7b655851ff10c4eb6c0600ceaf67844d**

Documento generado en 23/11/2021 11:23:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>